



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 039-2026-MPH-A-GM

Huarmey, 06 de febrero del 2026.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El cumplimiento de la Ley N° 28175, y Resolución de Gerencia Municipal N° 533-2025-MPH-A-GM de fecha 31 de diciembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2025-MPH-A-GM de fecha 10 de febrero del 2025, se **DESIGNA** a la **CPC. KEYLLY BRIGGITTE VILLEGAS CHUYUS**, con DNI N° 73708093, en el cargo de confianza como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, bajo los alcances del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios – CAS FUNCIONAL) su reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta que dure su designación de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2026-MPH-A de fecha 30 de enero del 2026, se **DA CUMPLIMIENTO** a la implementación y ejecución de la nueva Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – MPH vigente, normado en la Ordenanza Municipal N° 019-2025-MPH, a partir del mes de febrero de 2026;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto en el actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, la Gerencia Municipal es competente para "25. Emitir Resoluciones Gerenciales pertinentes en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las facultades otorgadas, concordado con el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, ese contexto al haber emitido en el cargo la Gerencia Municipal Resoluciones de designaciones de funcionarios de confianza con los anteriores denominaciones del anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, se deberá por la



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 039-2026-MPH-A-GM

misma autoridad DEJAR SIN EFECTO las designaciones de los funcionarios que han cambiado de nueva denominación en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 019-2025-MPH, de fecha 14 de julio de 2025 y publicada el 15.12.2025. Asimismo, por cuanto a la fecha producto de las modificaciones del instrumento de Gestión de la Municipalidad, como en este caso la Nueva Estructura del ROF-MPH, se debe optar por designar a los nuevos funcionarios de confianza con las nuevas denominaciones en la estructura orgánica de la MPH, según funciones;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, en mérito a la Directiva Nº 001-2019-MPH, “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION en el Cargo de Confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO a la CPC. KEYLLY BRIGGITTE VILLEGAS CHUYUS, con DNI Nº 73708093, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer la entrega de cargo con las formalidades que la Ley establece.

Artículo 2º. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 082-2025-MPH-A-GM de fecha 10 de febrero del 2025 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3º. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 4º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
C.I.P. Nº 97601
Gerente Municipal